

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	500131530022022-0053-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	MEDICINA NUCLEAR DE BOYACÁ S.A.S
ASUNTO:	DEMANDANDO INICIÓ NEGOCIACION DEUDAS

Tunja, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Allegar al presente trámite la comunicación remitida por el apoderado de la demandante.

Conforme a lo peticionado, por la parte demandante, continuar el trámite en contra de MEDICINA NUCLEAR DE BOYACÁ S.A.S.

Tener en cuenta la iniciación de trámite de negociación de deudas por FELIX ADOLFO ACOSTA PRADA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 08, hoy
VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Hernando Vargas Cipamocha

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2c69b93f0988e04c246950c1316a44d826aa7674ffba9c778bc431e3a40055a**

Documento generado en 21/03/2024 03:21:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>